

Zeitschrift: Panorama suizo : revista para los Suizos en el extranjero
Herausgeber: Organización de los Suizos en el extranjero
Band: 41 (2014)
Heft: 6

Rubrik: Impresión

Nutzungsbedingungen

Die ETH-Bibliothek ist die Anbieterin der digitalisierten Zeitschriften auf E-Periodica. Sie besitzt keine Urheberrechte an den Zeitschriften und ist nicht verantwortlich für deren Inhalte. Die Rechte liegen in der Regel bei den Herausgebern beziehungsweise den externen Rechteinhabern. Das Veröffentlichen von Bildern in Print- und Online-Publikationen sowie auf Social Media-Kanälen oder Webseiten ist nur mit vorheriger Genehmigung der Rechteinhaber erlaubt. [Mehr erfahren](#)

Conditions d'utilisation

L'ETH Library est le fournisseur des revues numérisées. Elle ne détient aucun droit d'auteur sur les revues et n'est pas responsable de leur contenu. En règle générale, les droits sont détenus par les éditeurs ou les détenteurs de droits externes. La reproduction d'images dans des publications imprimées ou en ligne ainsi que sur des canaux de médias sociaux ou des sites web n'est autorisée qu'avec l'accord préalable des détenteurs des droits. [En savoir plus](#)

Terms of use

The ETH Library is the provider of the digitised journals. It does not own any copyrights to the journals and is not responsible for their content. The rights usually lie with the publishers or the external rights holders. Publishing images in print and online publications, as well as on social media channels or websites, is only permitted with the prior consent of the rights holders. [Find out more](#)

Download PDF: 16.02.2026

ETH-Bibliothek Zürich, E-Periodica, <https://www.e-periodica.ch>

Aprobada la Ley de los Suizos en el Extranjero

Pronto, la ley más importante para la comunidad de suizos en el extranjero se hará realidad, a menos que, contra todo pronóstico, se lance un referéndum.

El 26 de septiembre de 2014, las dos cámaras del Parlamento aprobaron la “Ley Federal sobre Personas e Instituciones Suizas en el Extranjero” (en su forma abreviada, “Ley de los Suizos en el Extranjero” - LSE). El Consejo Nacional la aprobó con 160 votos a favor, 18 en contra y 18 abstenciones. El Consejo de los Estados, sin votos en contra y con una abstención. La publicación en el Boletín Federal (BBl 2014 7229) se hizo el 7 de octubre de 2014, es decir que el plazo de tres meses para un referéndum expira el 15 de enero de 2015.

La LSE no introduce derechos ni obligaciones totalmente nuevos, pero aúna los aspectos principales para los más de 730.000 suizos en el extranjero en un decreto, hasta ahora repartidos en varias leyes, disposiciones y reglamentos. Aúna los derechos políticos de los suizos en el extranjero, la ayuda social, la protección consular y el resto de los servicios consulares. En la LSE también se establece explícitamente la posibilidad del voto electrónico en votaciones y elecciones. El Consejo Federal puede asimismo adoptar medidas para promover el ejercicio de los derechos políticos de nuestros compatriotas en el extranjero.

La LSE constituye asimismo para la Confederación la base para apoyar instituciones que fomentan las relaciones de los suizos en el extranjero entre ellos y con Suiza o bien les prestan ayuda, y menciona en particular a la Organización de los Suizos en el Extranjero (OSE).

La LSE estipula explícitamente que los ciudadanos suizos que se domicilian o viajan al extranjero lo hacen bajo su propia responsabilidad. Se considera que actúa bajo su propia responsabilidad sobre todo quien se esfuerza por evitar riesgos en el marco de sus alternativas de intervención, o en caso de peligro supera por sí mismo las dificultades. La propia responsabilidad incluye la observación de las leyes del Estado donde se está domiciliado, respectivamente del país en el que se viaja. Además, Suiza sólo debe actuar de modo subsidiario, concretamente con las ayudas sociales y la protección consular. La Ley define también el llamado *guichet unique*, o ventanilla única, que constituye una parte esencial de los esfuerzos en pro de una política integral de los suizos en el extranjero, considerada “coherente” en la propuesta parlamentaria. Con este *guichet unique*, una oficina central de información y ayuda para todos los asuntos de los suizos en el extran-

jero, el DFAE, garantiza la prestación de los servicios necesarios, como lo prescribe el *Service public*.

Si no se lanza un referéndum, esta Ley entrará en vigor el 1 de noviembre de 2015. Hasta entonces continuarán los trabajos de redacción para la orden relativa a la LSE. Los cambios principales para los suizos en el extranjero se describirán más detalladamente en “Panorama Suizo” a lo largo del año 2015.

La LSE se remite al postulado del consejero de los Estados tesinés, Filippo Lombardi, que dice que “la Quinta Suiza es un vínculo con el mundo”. En el informe solicitado sobre la política relativa a los suizos en el extranjero, el Consejo Federal ensalza la importancia de los suizos en el extranjero y llega, entre otras cosas, a la conclusión de que sería oportuno formular una política global sobre los suizos en el extranjero. Tras este informe, Filippo Lombardi presentó el 15 de junio de 2011 la iniciativa parlamentaria “En pro de una ley para los suizos en el extranjero”, aprobada a principios de 2012 por las cámaras federales. En estrecha colaboración con el DFAE, la Comisión de Política Estatal competente en este asunto redactó a continuación el borrador de la ley y lo presentó ante el Parlamento el 17 de enero de 2014.

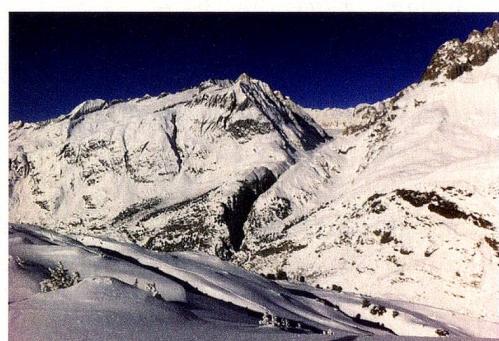
RELACIONES CON LOS SUIZOS EN EL EXTRANJERO DE LA DIRECCIÓN CONSULAR DEL DFAE

En las siguientes páginas web encontrará el texto de la LSE:

Alemán: www.admin.ch/opc/de/federal-gazette/2014/7229.pdf

Francés: www.admin.ch/opc/fr/federal-gazette/2014/6965.pdf

Italiano: www.admin.ch/opc/it/federal-gazette/2014/6213.pdf



Aletscharena en la estación de esquí Bettmeralp, Valais

Para acabar el año

La Dirección Consular desea a todos los lectores de Panorama Suizo unas felices fiestas, un fin de año apacible, todo lo mejor y mucho éxito para 2015. Nos alegramos de poder seguir colaborando con el éxito y entusiasmo de siempre.

IMPRESIÓN:
“Panorama Suizo”, la revista para los suizos en el extranjero, aparece en su 41º año en los idiomas alemán, francés, italiano, inglés y castellano, en 14 ediciones regionales y con una tirada total de 400.000 ejemplares (incluidos 140.000 electrónicos). Las noticias regionales se publican cuatro veces al año. La

responsabilidad respecto del contenido de los anuncios y suplementos publicitarios la asumen sólo los anunciantes. Los contenidos no reflejan imperativamente la opinión de la redacción ni de la editora.

DIRECCIÓN EDITORIAL: Barbara Engel (BE), jefa de redacción; Stéphane

Herzog (SH); Marc Lettau (MUL); Jürg Müller (JM); Peter Zimmerli, responsable de las páginas “info.admin.ch”. Relaciones con los suizos del extranjero, Alpenstrasse 26, 3006 Berna, Tel. +41313566110, Fax +41313566101, E-mail: revuedaso.ch. PC 30-6768-9
TRADUCCIÓN: CLS Communication AG
DISEÑO: Herzog Design, Zúrich
IMPRESIÓN: Vogt-Schild Druck AG, 4552 Derendingen.

DIRECCIÓN POSTAL: Editor/Sede de la Redacción/Administración publicitaria: Organización de los Suizos en el Extranjero, Alpenstrasse 26, 3006 Berna, Tel. +41313566110, Fax +41313566101, E-mail: revuedaso.ch. PC 30-6768-9

CIERRE DE LA PRESENTE EDICIÓN: 28. 10. 2014

Todos los suizos residentes en el extranjero que estén inscritos en una representación consular suiza reciben gratuitamente esta revista. Otras personas interesadas pueden suscribirse abonando una tasa anual de CHF 30.-/CHF 50.- (en el extranjero). La revista será distribuida manualmente desde Berna a todos los suscriptores.

CAMBIOS DE DIRECCIÓN: cuando se mude, comuníquese su nueva dirección a su embajada o consulado suizo; por favor, no nos escriba a Berna.
 **RECICLADO**
Papel hecho de material reciclado
FSC® C012018